INFORME DE EVALUACIÓN

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ASESORIA TÉCNICA – LEGAL EN ADQUISICIONES Y CONTRATOS - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, continuando con la etapa de evaluación del proceso mencionado más arriba, se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación constituido según Resolución N° 296/2014 de fecha 02 de abril del 2014 (**ANEXO 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Rosanna Estigarribia, Especialista Senior en Adquisiciones
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones
- Víctor Antonio Páez, Especialista en Planificación y Monitoreo
- Julio Bobadilla, Asesor Unidad Legal

Esto de acuerdo a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar determinados aspectos que se señalan a continuación:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

   Siendo el presente llamado PLURIANUAL, las partidas presupuestarias previstas para los años 2015 y 2016 se encuentran supeditadas a la aprobación del presupuesto general de la nación correspondiente a cada año mencionado, por lo que el contrato, producto de este proceso será previsto en cada anteproyecto de presupuesto correspondiente.

   La cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del rubro 260 respectivamente.

2. **APERTURA DE SOBRE PROPUESTA ECONOMICA**

2.1 Este comité se ha abocado a la tarea de calificación de la propuesta técnica del consultor **Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA,** basándose en lo establecido en los artículos 61 y 96 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley 3439/07, y en los criterios de evaluación y calificación, y el sistema de puntos otorgado al Perfil Académico y a la Experiencia.

2.2 El resultado que arrojó dicha Evaluación Técnica se detalla a continuación:

	Total de Puntos	Puntos Logrados
Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	100	98

2.3 Atendiendo a que se ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – **Instrucciones para los Oferentes, Hoja de Datos punto 1.14 Criterios de Evaluación y Calificación**…//…El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. Equivalentes al 70% (Setenta por ciento) de la evaluación…//… Se estableció la fecha y hora de apertura de la propuesta económica correspondiente al consultor **Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva.**

2.4 La hora y fecha fijada para la apertura del sobre correspondiente a la propuesta económica del consultor Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva fue el viernes 16 de mayo de 2014 a las 10:00 hs.

2.5 La apertura del sobre correspondiente a la propuesta económica arrojó el siguiente resultado **(ANEXO 2):**

	Precio Mensual del Servicio c/ IVA Incluido	**Precio Global del Servicio IVA Incluido**
Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA	9.684.400.-	309.900.800.-

2.6 Considerando que el Sistema de Selección de Consultores previsto es, Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), no se realizará ponderación económica.

2.7 Habiéndose realizado la evaluación de las exigencias técnicas y posteriormente la apertura de la propuesta económica, confirmando de esta manera que el consultor Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva ofrece realizar los servicios exigidos por el monto establecido en la Carta de Invitación, este Comité en base a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico y en el presente Informe Final;

3. RECOMIENDA

Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 **"Asesoría Técnica – Legal en Adquisiciones y Contratos - Plurianual"** conforme al siguiente detalle:

- **Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA** por un monto total de **Gs. 309.900.800.- (Guaraníes, Trescientos nueve millones novecientos mil ochocientos)**, incluido todos los tributos y gravámenes que correspondieran, monto total a ser abonado en forma mensual.

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 17:00 hs. del 13 de mayo del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Pedro Benjamín Mancuello
Coordinador Gral. del Programa

Myriam Celeste Servín
Especialista Administrativo Financiero

Rosanna Estigarribia
Especialista Senior en Adquisiciones

Letizia Paola Romero
Especialista en Adquisiciones

Víctor Antonio Páez
Especialista en Planificación y Monitoreo

Julio Bobadilla
Asesor de la Unidad Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
RUBRICA AUTORIZADA

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ASESORIA TÉCNICA – LEGAL EN ADQUISICIONES Y CONTRATOS - PLURIANUAL"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación constituido según Resolución N° 296/2014 de fecha 02 de abril del 2014 (**ANEXO 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Rosanna Estigarribia, Especialista Senior en Adquisiciones
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones
- Víctor Antonio Páez, Especialista en Planificación y Monitoreo
- Julio Bobadilla, Asesor de la Unidad Legal

Esto de acuerdo a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y a lo establecido en el Decreto Reglamentario Art. 60, 61 y subsiguientes.

Es importante mencionar que esta evaluación tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. **PUBLICACION:**

2.1 El mencionado proceso se encuentra publicado en el SICP bajo el **ID N° 275.518**

2.2 Se ha invitado a participar al proceso de contratación a cinco (5) potenciales consultores, por nota de la UCP/ADQ: Gloria Iracema Brizuela Almada, José María Ferreira Benza, Jorge Augusto Zárate Leiva, Pedro Ramón Caballero Cáceres y Gabriel Solalinde (**ANEXO 2**).

2. **APERTURA DE SOBRES**

2.1 La hora y fecha fijada para la apertura de sobres correspondiente a las propuestas técnicas fue el lunes 28 de abril de 2014 a las 09:30 hs. Se ha presentado en tiempo y forma una única oferta según planilla de entrega de propuestas **(ANEXO 3)**: **Jorge Augusto Zárate Leiva.**

3. **APERTURA DE PROPUESTA TECNICA.**

A continuación se detalla la oferta recibida según Acta de Apertura de Oferta – **ANEXO 4**.

Oferente	RUC	Propuesta
Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva	1744334-2	Original de los Documentos que constituyen tanto su OFERTA TECNICA como su OFERTA ECONOMICA; en sobres cerrados y separados y en forma adicional una copia simple.

4. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE PROPUESTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración al oferente.**

5. **EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Este proceso de evaluación se regirá de acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 96 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y atendiendo a que el sistema de adjudicación de la presente licitación es bajo la modalidad de **Selección Basada en Presupuesto Fijo**, de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Datos del PBC.

5.1 **Datos Personales del Consultor:**

Nombre y Apellido:	**Jorge Augusto Zárate Leiva**
Fecha de Nacimiento:	**09/12/1973**
Nacionalidad:	**Paraguaya**
Dirección Actual:	**Alejo García 1396 e/ Cptan. Gwynn**
Teléfono y Fax:	**(595 21) 425.122**
Dirección e – mail:	**zarateleiva@hotmail.com**

5.2 Detalle de los Documentos Legales requeridos

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas:

N°	Documentos	1. Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	**CUMPLE**
4	Fotocopia de Patente Municipal	**CUMPLE**

5.3 Criterios de Evaluación y Calificación

A. Perfil Académico:

Factores de Evaluación	Puntos Máximos	Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva
Profesional y/o Ciencias Sociales con 10 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. A partir de 5 años de experiencia se calificará con 10 ptos. 3 años de experiencia otorgará al consultor 5 ptos. y menos de dos años 0 ptos.	**10**	**10**
Total de Puntos	**10**	**100**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

B. Experiencia:

EXPERIENCIA		1. Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA			
		Cumple	No Cumple	Observaciones	Puntos Obtenidos
1	Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de contrataciones en el sector público y/o privado como mínimo de 6 años, en el Gobierno (sector público) y derecho público.	Cumple		**1)** Asesor Externo en la UOC. Municipalidad de San Lorenzo **2)** Consultoría y Asesoría Jurídica y Técnica s/ Adquisiciones. Ministerio de Hacienda **3)** Servicio de Asesoría Jurídica y Técnica Ley 2051/03. BCP	15
2	Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre contar con maestría/s en áreas afines a los requerimientos de la consultoría.	Cumple		**1)** Master en Gobierno y Gerencia Pública. 2 años. Universidad Americana **2)** Master en Derecho de la Contratación Pública. 1500 hs. Universidad de Castilla - La Mancha	15
3	Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo en entidades públicas, como mínimo en 5 instituciones.	Cumple		**1)** Consultor para la elaboración de una propuesta de reglamentación de la Autarquía Presupuestaria de la Corte Suprema de Justicia. Organismo de Ejecución de Proyecto (CSJ). **2)** Servicios de asesoría y consultoría a la Dirección de Coordinación de Prestaciones Externas. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **3)** Consultoría para Análisis, procedimientos y Manual de Funciones para Fondo Rotatorio y Caja Chica. M.O.P.C. **4)** Servicio de Consultoría y Asesoría. ITAIPU **5)** Asesor Jurídico Externo. Facultad de Derecho de la UNA. **6)** Asesor de Hola Paraguay S.A. VOX	15
4	Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre calificaciones en docencia y/o capacitación de funcionarios en el área de contrataciones públicas. Mínimo de 6 años y de 5 cursos, ambos puntos comprobables.	Cumple		**1)** Curso de Taller de Contrataciones y Adquisiciones Públicas. Contraloría Gral. de la República del Py. **2)** Dictar cursos a directores del MSP y BS en el módulo de Contrataciones **3)** Cursos de Capacitación en Contrataciones Públicas. BCP **4)** Capacitación sobre Contrataciones Públicas Ley N° 2051/03 en el campus de la ciudad de San Lorenzo. Colegio de Graduados en Ciencias Administrativas del Paraguay. **5)** Curso Formador de Formadores. DNCP **6)** Docente en el Programa Maestría en Gobierno y Gerencia Pública. Universidad Americana **7)** Docente del módulo Derecho Público Administrativo, en el	10

				Programa maestría en Gobierno y Gerencia Pública. Universidad Americana Encargado de Cátedra. Carrera de Administración. San Lorenzo **8)** Derecho Administrativo. Universidad Iberoamericana	
5	Se otorgará 15 puntos al consultor que demuestre conocimiento y experiencia en procesos regulados por las políticas GN-2349-7 y GN-2350-7 de Adquisiciones del BID y en procesos regulados por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".	Cumple		**1)** Elaboración de normativa para simplificación de requisitos para la participación de MIPyMES ATN/SF-10832-PR. Ministerio de Hacienda/BID **2)** Fortalecimiento del Sistema de Justicia - BID **3)** Consultoría y Asesoría Jurídica y Técnica sobre Adquisiciones Públicas. Ministerio de Hacienda **4)** Asesoría técnica - legal en adquisiciones y contratos. SENATUR **5)** Fortalecimiento del Sistema de Justicia/BID	15
6	Se otorgará 10 puntos al consultor que demuestre experiencia comprobable de manejo de procesos de adquisiciones en proyectos financiados por el BID.	Cumple		**1)** Elaboración de normativa para simplificación de requisitos para la participación de MIPyMES ATN/SF-10832-PR. Ministerio de Hacienda/BID **2)** Asistencia técnica y legal, comparación de procedimientos de adquisiciones públicas financiadas con recursos de organismos internacionales de crédito. BID **3)** Fortalecimiento del Sistema de Justicia - BID **4)** Consultoría para la elaboración de normativa para la simplificación de requisitos para la participación de MIPyMES en procesos de contratación. ATN/SF-10832-PR/BID	10
7	Se otorgara 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como administrador de un proyecto financiado por el BID.	Cumple		**1)** Director Nacional Interino de Contrataciones Públicas. DNCP según Decreto N° 4408/2010. Ejecución de una donación del BID con contrapartida local, regido bajo las políticas del Banco.	8
	Total de Puntos				**88**

5.4 Conclusión:

Analizado detalladamente la propuesta técnica del consultor **Abog. Jorge Augusto Zárate Leiva** y conforme a los argumentos esgrimidos en los puntos anteriores se concluye que:

Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Legales;	X	
Perfil Académico;	X	
Experiencia	X	

Considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – **Instrucciones para los Oferentes, Hoja de Datos punto 1.14 Criterios de Evaluación y Calificación**...//...*El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos. Equivalentes al 70% (Setenta por ciento) de la evaluación*...//...

Y atendiendo a que se ha realizado la verificación de la planilla de factores técnicos y de ponderación, con los criterios de evaluación, y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, obteniendo el consultor **Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA**, el puntaje de 98 ptos.; se recomienda proceder a la apertura de la Propuesta Económica, a los efectos de continuar con la siguiente etapa de la evaluación.

Terminado el Informe de Evaluación Técnica, siendo las 11:35 hs. del 09 de mayo del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Pedro Benjamín Mancuello
Coordinador Gral. del Programa

Myriam Celeste Servín
Especialista Administrativo Financiero

Rosanna Estigarribia
Especialista Senior en Adquisiciones

Letizia Paola Romero
Especialista en Adquisiciones

Víctor Antonio Páez
Especialista en Planificación y Monitoreo

Julio Bobadilla
Asesor de la Unidad Legal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR